

REQUISITOS DE LOS TRÁMITES



**CONSULADO DE COLOMBIA
EN CHICAGO**



CÉDULA VALIDA PARA TRÁMITES

CÉDULA AMARILLA DE HOLOGRAMAS



CÉDULA DIGITAL



CONTRASEÑA VERDE VIGENTE CON CÓDIGO QR DEL TRÁMITE DE DUPLICADO DE CÉDULA EN LÍNEA



NOTA: Puede validar este documento escaneando el código QR o consultar el estado de su trámite en www.registraduria.gov.co

CONTRASEÑA BLANCA VIGENTE DEL TRÁMITE EN EL CONSULADO

FECHA DE PREPARACION			NUMERO DE IDENTIFICACION		
DIA	MES	AÑO			
CÓDIGO Y CLASE DE EMISION					
APELLIDOS					
NOMBRES					
LUGAR DE PREPARACION					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO					



En caso de no cumplir con este requisito no podrá realizar sus trámites



Tarifas de trámites
en el Consulado

Ahora usted puede pagar los trámites con una **tarjeta débito o crédito**, en caso de No contar con este medio de pago necesita un **Money Order**.

No se aceptan pagos en efectivo

\$94
Pasaporte

\$12,67
Poderes
Permisos de Salida de
Menor

\$17,96
Autenticación copia de
documento

\$55.90
Duplicado de Cédula



PASAPORTE

No es necesario traer fotos.



REQUISITOS MAYORES DE EDAD

1. Presentarse personalmente.
2. Presentar el original de la Cédula de Ciudadanía (amarilla de hologramas)
3. Podrá presentar contraseña de trámite duplicado, renovación o primera vez de cédula la cual debe ir con fotografía y huella.

Presentar pasaporte anterior, si lo tiene. *(En caso de pérdida o hurto del pasaporte, el solicitante solo deberá informar a la oficina expedidora dicha situación).*

Si desea que el pasaporte le sea enviado a su residencia bajo su propia responsabilidad, debe traer un sobre con porte pagado.

Costos y medios de pago US\$94.00. con tarjeta debito, crédito y/o Money Order

***Tarifas establecidas para la vigencia 2023 sujetas a cambios**

PASAPORTE

No es necesario traer fotos.



REQUISITOS MENORES DE EDAD

1. El menor debe estar acompañado por uno de sus padres o su representante legal, quienes tendrán que identificarse con su **cédula de ciudadanía colombiana vigente o pasaporte vigente** en caso de que sea extranjero.
2. Presentar **copia auténtica del registro civil de nacimiento** (fiel copia) del menor
3. Presentar pasaporte anterior si lo ha tramitado. *(En caso de pérdida o hurto del pasaporte, el solicitante solo deberá informar a la oficina expedidora dicha situación).*

NOTA Los padres del menor podrán dar autorización a un tercero para efectuar la solicitud con el menor, cumpliendo con lo siguiente Registro civil de defunción en caso de que uno de los padres del menor haya fallecido.

Poder especial otorgado por los dos padres a un tercero, ante notario público o juez

Costos y medios de pago US\$94.00. con tarjeta debito, crédito y/o Money Order

***Tarifas establecidas para la vigencia 2023 sujetas a cambios**

TIPOS DE SOBRE PARA EL ENVÍO DE PASAPORTE CON PORTE PAGADO Y NÚMERO DE SEGUIMIENTO



El sobre debe tener número de seguimiento (*tracking number*) y porte pago



El sobre debe marcarlo
De (*From*): usted
Para (*to*): usted

CÉDULA DE CIUDADANÍA AMARILLA DE HOLOGRAMAS



PRIMERA VEZ

Se otorga a los colombianos que hayan cumplido los 18 años de edad.

1. Presentarse personalmente.
2. Tener dieciocho (18) años cumplidos.
3. Adjuntar **copia auténtica con los sellos originales** del Registro Civil de Nacimiento expedido por la oficina en donde fue registrado el mismo.
4. Conocer RH y Grupo Sanguíneo.

Este trámite es Gratuito.

CÉDULA DE CIUDADANÍA AMARILLA DE HOLOGRAMAS



RENOVACION

Cambio de la cédula de ciudadanía blanca o café laminada por el actual formato de cédula, amarilla con hologramas, único documento válido en la actualidad

1. Presentarse personalmente.
2. Presentar el original de la Cédula de Ciudadanía anterior
3. Conocer RH y Grupo Sanguíneo

Este trámite es Gratuito.

CÉDULA DE CIUDADANÍA AMARILLA DE HOLOGRAMAS



DUPLICADO

Se entrega al colombiano por nacimiento o por adopción cuando el documento que se le entregó se ha deteriorado o perdido

1. Presentarse personalmente.
2. Conocer el número de la cédula de ciudadanía.
3. Confirmar RH y Grupo Sanguíneo

Costos y medios de pago US\$ 55.90* con tarjeta debito, crédito y/o Money Order

***Tarifas establecidas para la vigencia 2023 sujetas a cambios**

RECLAMAR CÉDULA DE CIUDADANÍA



Una vez el documento se encuentre disponible para la entrega recibirá un correo electrónico de Trámites Cancillería donde se le indica que su documento ya se encuentra listo para la entrega, a partir de marzo de 2023 la entrega de documento será personalmente en el Consulado teniendo en cuenta que se hará con validación de huella y reconocimiento facial.



El tiempo máximo para reclamar la cédula es de un año, de NO hacerlo usted deberá tramitar un duplicado, cancelar el valor correspondiente y cumplir nuevamente con los requisitos.

Lo anterior, de acuerdo con la “Resolución 11630 del 8 de agosto del 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil adoptó el procedimiento administrativo para la destrucción de cédulas de ciudadanía que no fueron reclamadas oportunamente por el titular y que cumplan un año de producción serán devueltas a las oficinas centrales de la Registraduría para ser destruidas”.

ACTOS NOTARIALES



1. AUTENTICACIÓN COPIAS DE DOCUMENTOS

Traer la(s) copia(s) y el (los) documento(s) original(es)

Costo US\$17.96*

Tarjeta debito, crédito y/o Money Order

2. RECONOCIMIENTO DE FIRMA (PODERES)

La persona natural que se encuentre en el exterior y requiera el reconocimiento de la firma en documento privado para enviar a Colombia

1. Presentarse personalmente.
2. Original de la cédula de ciudadanía en formato válido (amarilla con hologramas) o, en caso de que sea extranjero, pasaporte vigente.
3. Documento a reconocer (sin que esté firmado por el solicitante).

Costo US\$12.67*

Tarjeta debito, crédito y/o Money Order

ACTOS NOTARIALES



3. PERMISO SALIDA DE MENORES

1. Presentar una copia del Registro Civil de Nacimiento colombiano del menor.
2. Presentar la cédula de ciudadanía original en formato vigente (amarilla con hologramas) del padre(s) que otorga(n) el permiso.
3. Si el padre o la madre es extranjero deberá presentar pasaporte original vigente.
4. Lugar de destino.
5. Propósito del viaje
6. Fecha de salida y regreso al país
7. Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad, si es del caso.
8. Nombre de la aerolínea en caso de que el menor viaje solo.

Costo US\$12.67*

Tarjeta debito, crédito y/o Money Order

CERTIFICADO DE FE DE VIDA



Cada seis (6) meses los connacionales pensionados que se encuentren fuera del país deberán acreditar su supervivencia ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Integral, mediante las siguientes opciones (A o B).

- A. Si usted va a realizar el trámite ante un Consulado de Colombia, deberá cumplir con lo siguiente:
 - Presentación personal
 - Documento de identidad
- B. Ante autoridad pública (notario) que dará constancia de fe de vida (supervivencia). Esta constancia deberá ser apostillada, y enviada por el ciudadano a través correo certificado o mensajería especializada a la dependencia de la entidad correspondiente del pago de la pensión.

En caso de que el pensionado no pueda hacer su presentación personal ante el Consulado deberá enviar un correo electrónico a cchicago@cancilleria.gov.co con el fin de establecer el método de presentación.

Este trámite es Gratuito y no requiere cita

TARJETA DE CONSULAR

Este documento es reconocido por algunas autoridades e instituciones los Estados del Medio Oeste de EE.UU.



Este trámite es Gratuito

PARA MAYORES DE EDAD

1. Cédula de Ciudadanía o Pasaporte vigente
2. Comprobante de domicilio actual dentro de la circunscripción consular: recibo de pago de servicios públicos (agua, luz, gas, teléfono), contrato o recibo de pago de arrendamiento, comprobante de pago de impuestos o correspondencia que haya recibido a su nombre y en su domicilio durante los seis (6) últimos meses).

PARA MENORES DE EDAD

1. Registro Civil de Nacimiento o pasaporte vigente o Tarjeta de identidad o pasaporte vigente. Entre 7 y 17 años
2. Comprobante de domicilio actual dentro de la circunscripción consular.

Finalmente la Tarjeta de Registro Consular tendrá una vigencia de cinco (5) años, tiempo en el cual se podrá renovar siempre que cumplan los requisitos antes indicados.

No se expide a personas con Visa vigente en los Estados Unidos o con menos de seis (6) meses de domicilio en este país.

Gracias por estar cerca de su Consulado!

Para información acerca de los requisitos de los trámites consulte cchicago.consulado.gov.co o escribanos a cchicago@cancilleria.gov.co